



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 12 SEP 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0045759/2016, por el cual la Sra. Prof. Dra. MARIA CRISTINA PLOVANICH, Leg. 20572, presenta su renuncia en forma definitiva a partir del 30 de Septiembre de 2016 a los cargos docentes que desempeña en la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Sra. Prof. Plovanich y que hacen necesario la aceptación de la misma,

Que la Prof. María Cristina Plovanich reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en Cát. "C" de Derecho Privado I, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 56/16 con extensión de funciones en Derecho Privado VII y licencia presupuestaria sin goce de haberes en cargo de Profesor Asistente dedicación Simple por concurso; y en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111), por concurso, en Derecho Privado VII conforme Resolución HCD N° 59/11 y desempeñándolo como extensión de funciones;

Que es de estricta justicia expresar a la Dra. María Cristina Plovanich el reconocimiento de la Facultad por su valioso esfuerzo y dedicación puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones;

Lo establecido por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

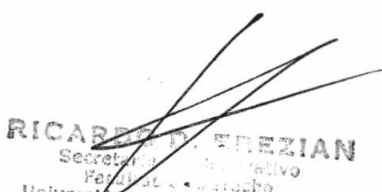
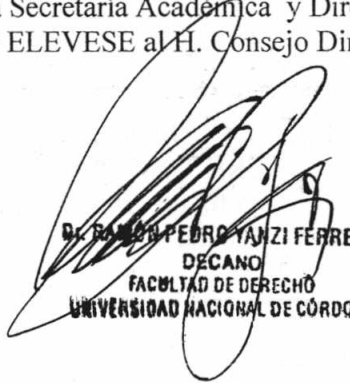
Art.1°: Aceptar, con fecha 30 de Septiembre de 2016, la renuncia presentada con carácter definitivo por la Sra. Prof. Dra. **MARIA CRISTINA PLOVANICH**, Leg. 20572, a los cargos docentes de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109 que desempeña en Cát. "C" de Derecho Privado I y en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), por concurso, en asignatura Derecho Privado VII.

Art.2°: Expresar a la Prof. Dra. María Cristina Plovanich el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3°: La Prof. Plovanich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de

conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to1990).

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO P. FREZIAN
Secretario General
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

1186

ES COPIA FIEL